



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL**  
**GRUPO DE CONTRATOS**

GS-2026- 0 0 0 9 0 9 /ARAFI – GRUCO – 11.6

San Sebastián de Mariquita (Tol), 16 FEB 2026

Señores  
Participantes  
Proceso de mínima cuantía PN ESAVI MIC 004 – 2026  
Mariquita – Tolima

Asunto: Limitación a MiPymes territorial municipal

En atención a las solicitudes de limitación territorial a MiPymes domiciliadas en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, presentadas dentro del proceso de mínima cuantía PN ESAVI MIC 004 – 2026 por la señora LINDA SORIETH RÍOS HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.166.635. y la señora YOLANDA MARIÑO DE MONTAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.836.026.

Y teniendo en cuenta el análisis efectuado por el Comité de Adquisiciones mediante Acta No. AE-2026-000263-ESAVI del 16/02/2026, me permito exponer las siguientes consideraciones:

- Que la Escuela de Aviación Policial, en cumplimiento de la normatividad vigente, adelantó el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
- Que el presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000), valor inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, requisito habilitante para la procedencia de la limitación a MiPymes.
- Que el día 11/02/2026 se publicó la invitación pública del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando los principios de publicidad y transparencia.
- Que dentro del término previsto en el cronograma (hasta el 13/02/2026 a las 19:00 horas) se recibieron oportunamente dos (2) solicitudes de limitación territorial a MiPymes, a través del SECOP II.
- Que el Comité de Adquisiciones verificó la documentación presentada por las solicitantes, constatando que:
  - Aportaron certificación de condición de microempresa suscrita por persona natural y contador público.
  - Adjuntaron certificado de matrícula mercantil vigente.
  - Acreditaron su domicilio principal en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima.
- Que el lugar de ejecución del contrato corresponde a las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, así como a los

demás lugares donde se programen las actividades objeto del contrato, previa coordinación institucional.

- Que, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se cumplen los requisitos para la procedencia de la limitación territorial a MiPymes.
- Que se recibieron mínimo dos (2) solicitudes válidas, requisito exigido por la normatividad para limitar la convocatoria.

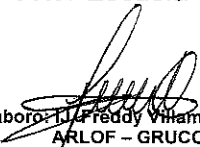
El Comité de Adquisiciones concluyó que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos legales y recomendó proceder con la limitación territorial del proceso a MiPymes domiciliadas en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima.

En mi calidad de Ordenador del Gasto de la Escuela de Aviación Policial, y una vez revisado el análisis y recomendación emitida por el Comité de Adquisiciones, decido:

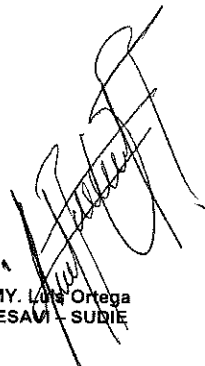
- Disponer la limitación del proceso de mínima cuantía PN ESAVI MIC 004 – 2026 exclusivamente a MiPymes domiciliadas en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
- Ordenar la publicación de la presente decisión mediante adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando su publicidad y conocimiento por parte de los interesados.
- Continuar el trámite del proceso conforme a lo dispuesto en el cronograma actualizado.

Atentamente,

Teniente coronel **DIEGO FELIPE MESA MERA**  
Director Escuela

Elaboró:   
ARLOF – GRUCO

Revisó:   
SUDIE – ARLOF

Revisó:   
ESAVI – SUDIE

Fecha de elaboración: 16/02/2026

Ubicación: \\srvfilesesavi1\ESCUELA DE AVIACION POLICIAL\AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA\GRUPO CONTRATOS\2026\11. CONTRATOS\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\6. BIENESTAR UNIVERSITARIO\2. LIMITACION MIPYMES

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis  
PBX: (601) 5159000 Ext. 24204  
[esavi.grumov1@policia.gov.co](mailto:esavi.grumov1@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**